



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 3017593657 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Rad. No. 47-058-40-89-001-2022-00194-00

DEMANDANTE: DINA LUZ REALES ALVAREZ

DEMANDADO: LUZ ANGELA CONTRERAS CAMPO

ASUNTO:

*Ingresa al Despacho el expediente referenciado, con Demanda de responsabilidad Civil Extracontractual de la señora **DINA LUZ REALES ALVAREZ**, mediante apoderado, Dr. **JOSÉ FERNANDO OÑATE REALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.247.877 de Ariguani y portador de la T.P. 313677 del C.S.J. Contra la señora **LUZ ANGELA CONTRERAS CAMPO**, para que previos los tramites de ley, se profieran las declaraciones contenidas en el acápite de pretensiones*

Sentado lo anterior y en virtud de que la demanda reúne los requisitos de ley el juzgado,

RESULEVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda de responsabilidad civil extra contractual incoada por DINA LUZ REALES ALVAREZ, contra LUZ ANGELA CONTRERAS CAMPO.

SEGUNDO: Córrese traslado a las demandadas por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que ejerzan su defensa.

TERCERO: Notifíquese este auto a la demandada en la forma establecida en el art 291 y 292 del C.G.P. y la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firma Electrónica
MARIA ELENA BARRIOS RUIZ
JUEZ

Firmado Por:
Maria Elena Barrios Ruiz
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Ariguani - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7386f2327aef328270596690e3b13106d097f78fdf4e4782b92ba307432238**

Documento generado en 14/12/2022 04:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>